



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1809/17

Expediente n° 3453/17

Buenos Aires, 27 de Junio de 2017

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la adquisición, instalación, configuración, capacitación y mantenimiento de una solución Cortafuegos (Firewall) de Nueva Generación (NFG) de Alta disponibilidad (HA), para el Centro de Datos de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16 luce el requerimiento formulado por el área de Sistemas de la Obra Social, el cual dio origen a la presente licitación.

Que a fs. 25/39 se adjunta el pliego de bases y condiciones que regula el presente acto licitatorio.

Que a fs. 45/46 obra la Resolución OSDG n° 5322/2016 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la mencionada Dependencia, a realizar un llamado a licitación, con el fin de lograr la provisión invocada en el visto.

Que a fs. 47/54 y 61/95 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, como así también las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, todo ello de acuerdo a la normativa en vigor.

Que a fs. 96/384 se adjuntan el acto de apertura de sobres, las propuestas integradas por las dos (2) firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 514/515 se aduna el Dictamen n° 118/17 C.3771/17, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones

del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja: 1°) Desestimar la oferta n° 1 "Ran Ingeniería de Sistemas S.R.L." -propuesta base y alternativa- por los motivos técnicos señalados en el Dictamen; y 2°) Adjudicar -valores equitativos- a la oferta n° 2 "DWS S.A." por única oferta admisible el renglón 1.

Que a fs. 517 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del Dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social a fs. 43, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó en todo a las previsiones del art. 55° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición, instalación, configuración, capacitación y mantenimiento de una solución Cortafuegos (Firewall) de Nueva Generación (NFG) de Alta disponibilidad (HA), para el Centro de Datos de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a la firma "DWS S.A.", por la suma total de pesos tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete (\$3.364.887.-), a abonarse de la siguiente forma: a) por la provisión, instalación y configuración del firewall (con capacitación) pesos tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y nueve (\$ 3.177.879.-), y b) por el soporte técnico por veinticuatro (24) meses: pesos siete



Corte Suprema de Justicia de la Nación

mil setecientos noventa y dos (\$ 7.792.-) mensuales; de acuerdo a su oferta obrante a fs. 239/383 y la documentación incorporada a fs. 391/411, 436/456, 478/511 y 513, y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y remítase al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada Institución.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION